

Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Registro Civil  
DRC

### Nombre y descripción

Registro de reconocimiento de hijos.

Reconocimiento a un hijo de manera voluntaria o por sentencia, después de haber sido registrado su nacimiento.

#### Estado:

Nayarit

#### Modalidad:

N/A

#### Tipo de solicitud:

Trámite

#### Homoclave:

NAY/SGG/RC/014

#### Plazo de respuesta:

30 días

### Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción VII y VIII, artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 36, 37, 77 al 83 y 131 fracción I.

### ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se tenga la voluntad de reconocer un hijo o haya una sentencia dictada para realizarlo.

### Pasos a seguir

- Acudir a la oficialía donde registraron a la persona para realizar el levantamiento del acta de reconocimiento.
- Cumplir con los requisitos.
- El pago se realizará en recaudación de rentas, al interior de Casa de Gobierno o en institución bancaria autorizada.

### Requisitos

- Presentar los documentos en original y un juego de copias.
- Actas de nacimiento con identificador electrónico de la persona a reconocer, del reconocedor y quien otorga el consentimiento.
- CURP certificada, verificada por el Registro Civil, de todos los comparecientes.
- Identificación oficial con fotografía del reconocedor y de quien otorga el consentimiento para el reconocimiento.
- Dos testigos con identificación oficial.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Reconocedor, madre del reconocido (ambos padres)

### ¿Qué obtengo?

Acta de Reconocimiento.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.00 --- Máximo: \$ 621.85

Descripción: El Reconocimiento De Una Persona Es Gratuito, Sin Embargo, Para Que El Trámite Se Concluya Tiene Que Realizar Una Nota Marginal Al Acta De La Persona Que Se Reconoció Y El Costo Máximo Es De Los Derechos Para Realizar La Nota Marginal. No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de  
Conveniencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

El trámite es personal y acudir con documentos en original para dar continuidad al trámite.

## ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina   | Dirección  |
|---|--|
| Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno) | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000 |
| Canales de atención                               |  |
| Presencial  |  |
| Teléfonos   |  |
| 311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148            |  |

## Funcionario

| Nombre                           | Cargo         | Correo                               |
|----------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany | Subsecretaria | subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.